

**ESTER SÁNCHEZ GARCÍA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Enrique Gutiérrez González contra Ester Sánchez García, S. L., se dictó resolución de fecha 23 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.371 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.355.

**EUKASIA MEDITERRÁNEA, S. L.***Anuncio de reactivación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la sociedad «Eukasia Mediterránea Sociedad Limitada», en liquidación, ha adoptado el día 4 de junio de 2008, acuerdo de Junta General Extraordinaria con carácter Universal, de reactivación, en los términos legalmente previstos, lo que se pone en conocimiento de los interesados; en especial de los acreedores quienes podrán ejercitar su derecho de oposición.

Valencia, 4 de junio de 2008.—Administrador único, Ignacio Manuel Rodríguez Cornejo.—50.381.

**EVIVA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.****Unipersonal***Cambio de denominación y modificación del objeto social*

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único constituido en Junta General con fecha 31 de julio de 2008, ha decidido cambiar la denominación social y modificar el objeto social de esta entidad y en consecuencia los artículos 1.º y 3.º de sus Estatutos sociales, que en lo sucesivo será el siguiente

Artículo 1.º Denominación: La Sociedad tiene la denominación de «Martifer Renovables Etve, S.A. Unipersonal». Se regirá por estos Estatutos y en cuanto en ellos no esté previsto, por las disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 3.º Objeto social: Constituye el objeto social la realización de las siguientes actividades:

1. Producción, comercialización y distribución de electricidad; producción, comercialización y distribución de electricidad de origen renovable, tal como eólica, maremotriz, solar, de las olas del mar, cogeneración y de cualquier otro origen; producción, comercialización y distribución de gas, tal como biogás y de cualquier otro origen, Elaboración y prestación de servicios de consultoría en el área de las energías renovables. Compraventa, alquiler y concesión, derecho de superficie u otros necesarios para regular la actividad de la sociedad.

2. La realización y dirección de todo o tipo de obras, proyectos y estudios necesarios para llevar a cabo la ejecución de todo o tipo de instalaciones de energía solar.

3. La realización de proyectos estudios y asesoramiento, servicios de investigación e desarrollo, comercialización, dirección y ejecución de todo n tipo de obras, montaje de instalaciones y mantenimiento con o

sin suministro de materiales e equipos de parques fotovoltaicos.

4. Venta bajo licencia de patentes, de seguidores solares y módulos fotovoltaicos.

5. Promover soluciones para la eficiencia energética de edificios, proporcionar servicios de consultoría en sistemas solares e o desarrollo de proyectos primando la integración con el medioambiente.

6. Promoción y gestión de instalaciones y parques fotovoltaicos, para su explotación directa o para su venta a terceros.

7. La actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si por ley se exigiere para el ejercicio de alguna de las operaciones la inscripción en algún registro público, la obtención de licencia administrativa o cualquier otro requisito, la Sociedad no podrá comenzar la citada actividad específica, hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la Ley.

Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades de objeto análogo o idéntico.

Las Rozas (Madrid), 6 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Alberto Marqués Martínez.—50.395.

**EXCALVAMILLOR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 118/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Ahmed Kallou contra Excavamillor, S. L., se dictó resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 872,14 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.354.

**FABRICACIÓN ESPAÑOLA SANITARIA, S. A.**

La Junta general extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil ocho, acordó reducir el capital social en un millón cien mil euros (1.100.000,00 €), mediante la amortización de 110.000 (ciento diez mil) acciones nominativas, de diez euros (10,00 €) de valor nominal cada una de ellas, número 66.947, 81.298 a 95.647, 175.777 a 181.256, 52.597 a 66.946, 164.817 a 170.296, 66.948 a 81.297, 170.297 a 175.776, 95.648 a 131.219, 181.257 a 194.840 y 131.220 a 132.572, todas inclusive, con la finalidad de amortizar parte de la autocartera adquirida por la sociedad, quedando finalmente el capital social fijado en novecientos mil euros (900.000,00 €) y creándose en el balance de la compañía una reserva indisponible por importe igual al nominal reducido.

Castellón, 1 de agosto de 2008.—Administrador Solidario, Juan Luis Carda Uso.—50.337.

**FABRITOLDO, S. A.**

Por decisión del órgano de administración de la compañía, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Fabritoldo, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle San Jaime 7 (antigua Carretera de Villaverde a Vallecas número 301), a las diez horas del día 2 de octubre de 2008, en primera y única convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con las cuentas anuales que, en su caso, hayan sido aprobadas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales (incluyendo la propuesta de aplicación del resultado) correspondientes al ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2007.

Madrid, 31 de julio de 2008.—José Antonio Enciso, Administrador solidario.—50.926.

**FACTORÍAS VULCANO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por medio de la presente se notifica a los accionistas de la compañía «Factorías Vulcano, Sociedad Anónima» que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Vigo, el día 11 de agosto de 2008, se adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

1.º Ampliar el capital social en la cantidad de 5.800.725,00 euros con una prima de emisión de 199.275,01 euros, mediante la emisión de las siguientes acciones:

3.262.500 acciones al portador de la serie A de doce céntimos (0,12 euros) de valor nominal, con una prima de emisión global para esta serie de 13.449,39 euros, numeradas correlativamente del 725.001 al 3.987.500, ambos inclusive.

652.500 acciones al portador de la serie B de ocho euros y veintinueve céntimos (8,29 euros) de valor nominal, con una prima de emisión global para esta serie de 185.825,62 euros, numeradas correlativamente del 145.001 al 797.500, ambos inclusive.

2.º Que el desembolso de las nuevas acciones deberá ser realizado mediante el ingreso en la caja social en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco Popular, del importe correspondiente a la suma del valor nominal mas la prima de emisión de las acciones que se suscriben, señalando en el ingreso las acciones que se suscriben.

3.º Se establece como plazo para que los actuales accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción preferente en la proporción de nueve acciones nuevas por cada dos acciones antiguas que se posea, desde la publicación de la oferta de suscripción en el BORME hasta el día 30 de septiembre de 2008.

4.º Durante el plazo de suscripción, los accionistas podrán ceder a terceros sus derechos de suscripción preferente, notificando a la sociedad la transmisión de los mismos, antes de ejercer tal derecho de suscripción.

5.º Si alguno de los accionistas no ejerciese durante el plazo fijado su derecho de suscripción preferente o lo hiciera solo en parte, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas por el Administrador a otros accionistas o a terceros, desde la fecha de finalización del plazo concedido a los accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente hasta el 30 de octubre de 2008.

6.º Los títulos de la presente ampliación, números 725.001 al 3.987.500, ambos inclusive de la serie A y números 145.001 al 797.500, ambos inclusive, de la serie B, comenzarán a participar en los beneficios sociales una vez haya concluido la suscripción de las acciones.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 11 de agosto de 2008.—El Administrador único, Astilleros La Mecánica, S. L., Fernando Santodomingo Azpeitia—51.006.

## FUTUR DEL CALÇAT, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 15/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Juana Calatayud Bestard contra Futur del Calçat, S. L., se dictó resolución de fecha 23 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 14.485,37 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 23 de julio de 2008.—Secretario judicial Aurora Fructuoso Hernández.—50.353.

## GANADERÍAS LA LOSA, S. L.

### *Junta general ordinaria*

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a todos los partícipes a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, el próximo 8 de septiembre de 2008, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y aplicación de resultado del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Olmbrada (Segovia), 30 de junio de 2008.—El Administrador, Juan José Sánchez Álvarez.—50.948.

## GARCÍA VILLA MARCOS

### *Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 24/08 que se sigue a instancia de Manuela Rodríguez Rubio contra García Villa Marcos sobre salarios se ha dictado Auto de fecha 21 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado García Villa Marcos en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 8.209,79 Euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de julio de 2008.—Secretario Judicial Don Misael León Noriega.—50.331.

## GESTIÓN COMERCIAL DE RECREATIVOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 14 de julio de 2008, acordó entre otros asuntos:

Reducir el capital social en 21.636,43 euros, quedando fijado en 86.545,73 €, mediante la amortización de 360 acciones propias en autocartera, números 16 a 35; 56 a 65; 176 a 200; 431 a 475; 1101 a 1260; 1676 a 1775, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, D. Ricardo González López.—50.955.

## GESTIÓN Y DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 103/08 a instancia de María Jesús Polite Gomollon contra Gestión y Desarrollos Electrónicos, S.A., en el cual se ha dictado con fecha 31/7/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.164,00 euros de principal, más 1.016,40 euros de intereses provisionales y 1.016,40 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de julio de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—50.351.

## GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de julio de 2008, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Arenys de Munt (Barcelona), Castell Jalpí, sin número, a las diecinueve horas del día 1 de octubre de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base al aumento de capital que consta en el segundo punto del orden del día.

Segundo.—Aumento de capital por emisión de nuevas acciones con cargo a primas de emisión. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento de capital por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización al Consejo de Administración, a la Comisión Ejecutiva y al Consejero Delegado, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro tipo de garantía de acciones propias.

Quinto.—Previa revocación de la actualmente vigente, nueva autorización a los Órganos de Administración de las sociedades filiales, en los términos y efectos de los artículos 75 y 80 de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa y la aceptación en prenda u otro

tipo de garantía de acciones de Grup Serhs, Sociedad Anónima.

Sexto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General.

Séptimo.—Creación de un espacio en la página web de la Sociedad, referente a cuestiones de carácter jurídico y corporativo.

Octavo.—Valoración de las últimas actividades de las empresas del Grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Arenys de Munt, 29 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramon Bagó Agulló.—50.307.

## GRUPO HOSTELERO BENGOLEA, S. L.

### *Insolvencia provisional*

En autos de ejecución número 60/08 seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancias de Aitzol Martínez Inchaustieta frente a Grupo Hostelerero Bengolea, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 5.577,34 euros de principal y 1.115,46 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Grupo Hostelerero Bengolea, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 29 de julio de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—50.333.

## HERMANOS VICIANO BALADA, S. L. U.

### *(Sociedad absorbente)*

## SERVIGAS ONDALCO, S. L. U.

### *(Sociedad absorbida)*

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Hermanos Viciano Balada, S.L.U.» y Servigas Ondalco, S.L.U., celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de Abril de 2008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Hermanos Viciano Balada, S.L.U.», absorbe a la mercantil «Servigas Ondalco, S.L.U.», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 28 de febrero de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el dere-